

Fecha: 22-06-2025
Medio: El Sur
Supl.: El Sur
Tipo: Noticia general
Título: **Ley Valentín reforzará rol municipal para exigir más seguridad en edificios**

Pág.: 6
Cm2: 815,0

Tiraje: 10.000
Lectoría: 30.000
Favorabilidad: ☐ No Definida

Entre sus directrices establece que la construcción de inmuebles deberá contemplar medidas de resguardo desde el tercer piso. En el Senado apuntan a su rápida tramitación.

Por Francisca Pacheco Pérez
cronica@diariodelsur.cl

La Ley General de Urbanismo y Construcciones determina los parámetros de seguridad en los distintos tipos de edificaciones.

Estas se relacionan principalmente "con altura de barandas y antepechos de ventanas, separación de elementos en barandas, vías de evacuación en caso de emergencias, dispositivos a utilizar como manillas antipánico en puertas de escape, resistencia mínima en ventanas, barreras de protección en ventanas de piso a cielo, entre otras", precisaron desde la Cámara Chilena de la Construcción (CChC) Concepción.

No obstante, la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) "no ha sido actualizada hace mucho tiempo y sólo ordena usos en el espacio a nivel de un solo piso, es decir, no visualiza si hay otro tipo de funciones hacia arriba", explicó la jefa de la carrera de Arquitectura de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC), Daniela Villouta.

En ese contexto, y a raíz del grave accidente que a fines de mayo sufrieron dos menores de cinco años al caer desde un piso 13 de un edificio en San Pedro de la Paz, se presentó en el Congreso un proyecto bautizado como Ley Valentín, en memoria de Valentín Brain, uno de los menores, quien falleció producto de la caída.

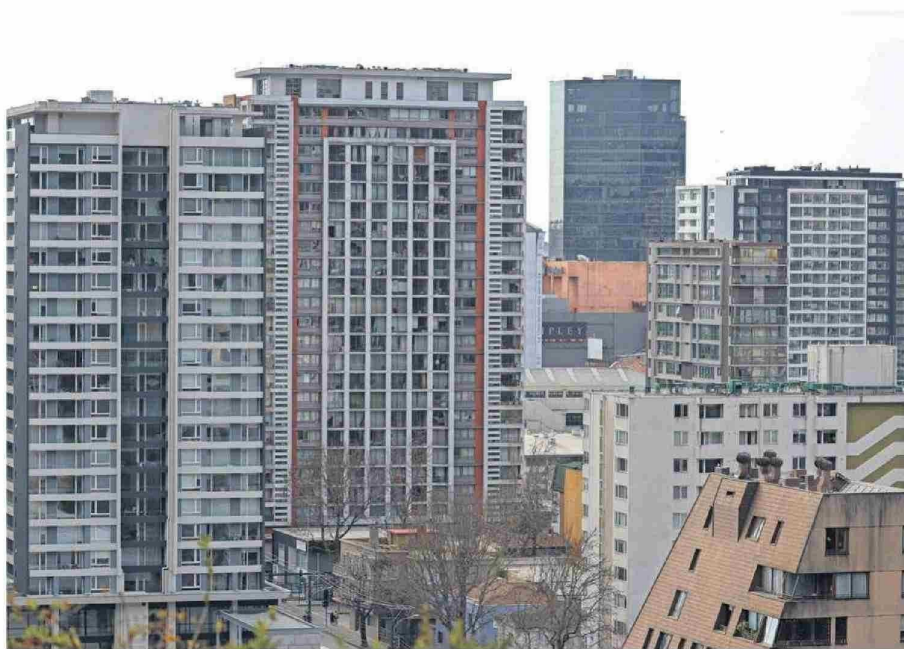
La iniciativa busca modificar la Ley de Urbanismo, con el fin de incorporar medidas de seguridad en balcones u otras aperturas presentes en los inmuebles a partir del tercer piso de los edificios residenciales.

"Una modificación a la ley es la única forma de que esta nueva obligación sea aplicable a todo el territorio nacional y no se convierta en una exigencia particular para un territorio o un grupo en particular", explicó el senador del Biobío e impulsor del proyecto, Enrique Van Rysselberghe.

Si bien los lineamientos deberán definirse en las próximas discusiones, "la idea matriz es facultar a las direcciones de obras municipales para exigir sistemas de

El proyecto también permitirá actualizar la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

Ley Valentín reforzará rol municipal para exigir más seguridad en edificios



La Ley de Urbanismo y Construcción, cuyo reglamento está regido por la OGUC, regula las normas de seguridad en las construcciones.

ROL DE LA ACADEMIA

La profesora UCSC Daniela Villouta expresó que hoy los temas asociados a la infancia e incluso a adultos mayores o personas en condición de discapacidad "siempre están presentes en los ejercicios académicos que se hacen". Por lo tanto, el objetivo es que estas consideraciones "salgan de la academia, porque están dentro de la arquitectura, hay proyectos y soluciones, pero que no lleguen más allá. El que tiene un rol clave es el Estado, para que pueda involucrarla en este tipo de discusiones".

3

pisos o más tendrán los edificios que aplicarán estos nuevos estándares de seguridad una vez aprobada la ley.

protección en balcones y vanos para departamentos nuevos", sumó, asegurando además que se solicitó al Gobierno y a la comisión de Vivienda y Urbanismo de la Cámara Baja que se le otorgue urgencia a la discusión.

FACTIBILIDAD

La académica UCSC ve positivamente la iniciativa, que permi-

tiría generar cambios efectivos en la OGUC. "Se debieran actualizar algunas medidas donde se especifica, por ejemplo, que las barandas van a tener hasta 1,10 metros. En otros países, como Suecia y Alemania, está mucho más avanzado y se exige que las alturas de estas vayan modificándose según la altura del edificio", sumó.

Uno de los mecanismos de restricción de altura "pueden ser barandas que traen rejillas verticales, que impiden que los niños puedan escalar separaciones, o aperturas de ventanas más pequeñas que la cabeza de un niño", complementó.

Ante la posibilidad de que se genere alguna resistencia por parte del gremio, la experta apunta a una implementación gradual de estas nuevas normas, "y que además se complemente con medidas paliativas o adicionales, para

que si ese proceso demora o lo justifican detractores con que es difícil de implementar, se pueda limitar con otras variables".

Sobre este punto, el parlamentario sostuvo que no se deberían generar mayores obstáculos. "El costo de la protección en balcones hoy es bastante bajo en comparación con otras obligaciones que la ley entrega a las constructoras. Además, el proyecto no obliga a un sistema en particular sino que sólo a normar la instalación de sistemas de protección con un determinado estándar", añadió.

En contraste, desde la CChC comentaron que "creemos que por la vía de la reglamentación interna, la coordinación y la decisión de las comunidades en base a sus propias necesidades, y los planes existentes, podría ser viable establecer mayores controles, sin tener que esperar la tramitación de

“

Una modificación a la ley es la única forma de que esta nueva obligación sea aplicable a todo el territorio nacional y no se convierta en una exigencia particular para un territorio o un grupo".

Enrique Van Rysselberghe,
senador de la Región del Biobío

“

Se deberían actualizar algunas medidas donde se especifica, por ejemplo, que las barandas van a tener hasta 1,10 metros. En otros países, como Suecia y Alemania, está mucho más avanzado".

Daniela Villouta,
jefa de la Carrera de Arquitectura UCSC

una ley especial para ello".

MEDIDAS DE CONTENCIÓN

Villouta también comentó que existen otras medidas complementarias y sencillas de gestionar, que pueden ser útiles para mitigar los daños ante eventuales accidentes.

Por ejemplo, en el caso reciente "fue una importante mitigación los arbustos que estaban antes de llegar al primer piso. Ese tipo de diseños se pueden implementar requeridos por la Ley de Aporte al Espacio Público, que puedan exigir ciertas medidas de mitigación de accidentes para el diseño de condominios", precisó.

Además, dijo que "uno podría pedir por norma que hasta cierta altura se tengan que incorporar estas restricciones de apertura de ventanas, y eso puede ser una modificación. Eso sí, advirtió que esto requiere "un sistema de ventilación más avanzado que lo tradicional, porque si se tienen aberturas muy pequeñas no se puede ventilar la humedad en Concepción es muy alta".